



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021/MDSB**

San Bartolo, 02 de agosto de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

**VISTO:**

El Informe N° 130-2021-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 282A-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Expediente N° 3560-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, en el Artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2021/MDSB, de fecha 31 de mayo de 2021, resuelve **DESIGNAR** a la **SRA. ROSA NATIVIDAD JAUREGUI CABALLERO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del 01 de junio de 2021, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, mediante Informe N° 130-2021-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 282A-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informan que, la Sra. Rosa Natividad Jauregui Caballero, ha solicitado adelantar sus vacaciones físicas correspondiente al periodo 2021, programándose dos días de adelanto vacacional, que regirá desde el 05 de agosto hasta el 06 de agosto de 2021. Retomando las labores el 09 de agosto del presente año.

Que, de conformidad al artículo 5 del Decreto Supremo N° 002-2019-TR que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, sobre el adelanto de días de descanso a cuenta del periodo vacacional; el empleador y el trabajador pueden acordar,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021/MDSB

previamente y por escrito, el adelanto de días de descanso a cuenta del periodo vacacional que se genere a futuro; incluso por un número de días mayor a la proporción del récord vacacional generado a la fecha del acuerdo.

Que, en el artículo 6 de la norma acotada establece expresamente lo siguiente:

6.1. Mientras subsista el vínculo laboral, los días de descanso adelantado se compensan con los días del descanso vacacional una vez cumplido el récord establecido en el artículo 10 de la Ley.

6.2. En caso de cese antes de cumplir el récord, la liquidación de beneficios sociales detalla de modo expreso la compensación de los días de descanso adelantado con los días que componen las vacaciones truncas.

El trabajador no está obligado a pagar ni a compensar de forma alguna los días del descanso adelantado que no pudieran ser compensados de las vacaciones truncas.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** a **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar el cargo de confianza de la Subgerencia de Tesorería, mientras dure el adelanto del descanso vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas, **JOSE ALEJANDRO CHUMPITAZ LOPEZ**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2021/MDSB**

Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

**MIENTRAS DURE EL ADELANTO DEL DESCANSO VACACIONAL** (desde el 05 de agosto hasta el 06 de agosto de 2021) **DEL TITULAR DE LA GERENCIA ACOTADA, la SRA. ROSA NATIVIDAD JAUREGUI CABALLERO**, quien retornará el día hábil siguiente de dicho periodo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munisanbartolo.gob.pe](http://www.munisanbartolo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
ALEJANDRO NATIVIDAD CARBAJAL,  
ALCALDE (E)



